

OFICIO N° **18195**

ANT.: Solicitud N° **AB001W0013030**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 26 MAY 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

[REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 07 de abril de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0013030**, en la que expone lo siguiente:

"Solicito acceder a mi documentación sobre mi solicitud de regularización enviada al subsecretario del interior enviada en AGOSTO 2019, ya que hasta la fecha no he recibido documentación al respecto. Luego, complementé la solicitud enviado más documentación (certificado de nacimiento de mi hijo chileno) con fecha 21 de julio de 2020 por carta certificada por correos de Chile. Por lo anterior, solicito acceder a mi información sobre las resoluciones dictadas en mi proceso de solicitud de regularización".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/JAC/BGA[22]

Distribución: *D32*

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0013030

Estado Solicitud Respuesta requiere prórroga de 10 días. **Fecha Ingreso** 07/04/2021

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado

Detalle Solicitud Solicito acceder a mi documentación sobre mi solicitud de regularización enviada al subsecretario del interior enviada en AGOSTO 2019, ya que hasta la fecha no he recibido documentación al respecto. Luego, complementé la solicitud enviado más documentación (certificado de nacimiento de mi hijo chileno) con fecha 21 de julio de 2020 por carta certificada por correos de Chile. Por lo anterior, solicito acceder a mi información sobre las resoluciones dictadas en mi proceso de solicitud de regularización.

Observaciones

[Redacted Observations]

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

[Redacted Applicant Data]